RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Nº 450-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 22 de Diciembre de 2016

VISTO:

LA EL SALVADOR

www.munives.gob.pe

Informe N° 860-2016-UA-OGA/MVES de la Sub Gerencia de CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 Abastecimiento de fecha 21 de diciembre de 20165, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo regulado en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la entidad, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 339-2015-MVES, donde en su artículo 64° acápite 19) señala como función administrativa y ejecutora de esta Gerencia: "Conducir el Sistema de Control Patrimonial respecto de los activos fijos de la Municipalidad";

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Abastecimiento señala que el Inventario de Bienes Físicos es de suma importancia para Institución, porque mediante este proceso se conocerá con exactitud la situación y estado de los bienes físicos del Almacén Central al 31 de Diciembre del 2016, permitiendo mediante este proceso comparar el resultado final del inventario efectuado con el inventario del año anterior y realizar registros contables conciliados;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF - de la entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal 339-2015-MVES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión de Inventarios de Bienes Físicos del Almacén Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, la que estará conformada por los siguientes miembros.

EILEEN LAOS MOSCOSO JOSÉ FRANCISCO JAUREGUI BASOMBRIO BRUNO MIGUEL GONZALES ALVARADO UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MIEMBRO FACILITADOR VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y al Órgano de Control Institucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINICIPALIDAD DE MINISTRACION DE GENERAL DE ADMINISTRACION ING. LOZ JANABRIA LIMACO GERENTE